



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 21 Nº. 10 SALIDA

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

La propuesta de Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del gobierno municipal plantea cuatro nuevos aparcamientos en el entorno del Casco Antiguo: Marqués de Paradas, Torneo-Barqueta, El Cid y San Laureano. Estas cuatro ubicaciones responden a cuatro zonas de influencia del centro de la ciudad.

Esta propuesta es completamente incompatible con los objetivos marcados en el PMUS de reducir las emisiones contaminantes y de potenciar la movilidad activa. Con la construcción de estos cuatro aparcamientos públicos de rotación lo que se provocaría es la atracción de vehículos privados al centro de la ciudad, el objetivo debería ser que el coche se deje en casa y se opte por transporte público.

Según recogen las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, en el recinto intramuros del Conjunto Histórico se prohíbe la implantación de Aparcamientos de Rotación y "los existentes quedan en régimen de fuera de ordenación; se respetarán las condiciones establecidas en la concesión de los actuales que se implantan en suelos públicos, debiendo tras finalizar esta, transformarse en aparcamientos de residentes".

Es decir, de acuerdo con el PGOU, se deberían de ir eliminando los aparcamientos de rotación existentes en el Casco Antiguo y convertirlos en aparcamientos para residentes de forma progresiva, cuando vayan caducando sus concesiones administrativas para tampoco perjudicar las arcas municipales. Estas cuestiones deberían estar planificándose en la actualidad y recogerse en el actual PMUS.

En este sentido, por poner un ejemplo, el aparcamiento subterráneo de la Plaza de la Concordia fue adjudicado el 17 de mayo de 1972 por un plazo máximo de 50 años, así que el plazo de la concesión terminaría el 17 de mayo de 2022.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	a2dkV/J8LpCbAiHgnCIdRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/05/2021 10:53:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2dkV/J8LpCbAiHgnCIdRQ==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿No considera el equipo de gobierno que los aparcamientos previstos en el PMUS situados en el entorno del Casco Antiguo va en dirección contraria a los propios objetivos del PMUS de reducir los desplazamientos en vehículo privado y, en consecuencia, reducir la emisión de gases contaminantes?
- ¿Se está planificando, tal y como indica el PGOU, la transformación de los Aparcamientos Rotarios existentes en el Conjunto Histórico en aparcamientos para residentes?
- Según el pliego, la concesión del aparcamiento subterráneo de la Plaza de la Concordia terminaría el 17 de mayo de 2022, ¿se va a transformar en aparcamiento para residentes o se van a incumplir las Normas Urbanísticas del PGOU vigente?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz adjunto

VºBº
Susana Serrano <mark>Gómez-Land</mark>ero
Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	a2dkV/J8LpCbAiHgnCldRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/05/2021 10:53:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2dkV/J8LpCbAiHgnCIdRQ==		

